

Expediente n.º 0058486/2022 TRAMITA 395432

CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DESARROLLO DE APP PARA LA GUÍA INTERACTIVA DE LOS MUSEOS MUNICIPALES**FICHA TÉCNICA****a) - OBJETO DEL CONTRATO**

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro de desarrollo de una app para la guía interactiva de los museos municipales cuyo objeto es el desarrollo y suministro de una aplicación informática en entorno web que dé soporte operativo a los diversos contenidos que conforman las guías interactivas de los museos municipales, con el objeto de que el público pueda disfrutarlos en dispositivos móviles de modo plenamente accesible, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) - PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES, EN SU CASO:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.999 euros
- IVA (21%): 3.149,79 euros
- Presupuesto base de licitación: 18.148,79 euros, IVA incluido.
- Aplicación presupuestaria: 2022 CUL 3331 62600 PRODUCCIÓN DE RECURSOS INTERACTIVOS
- N.º RC: 222204
- Breve justificación del presupuesto base de licitación:

El importe de licitación se ha fijado en función de los precios de mercado, y atendiendo a varios presupuestos previos solicitados como referencia, por lo que se ajusta a las especificaciones técnicas que se solicitan.

c) - PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 120 días a partir de la notificación de la adjudicación.

d) - LUGAR DE PRESTACIÓN

Los museos municipales de Zaragoza, si bien el funcionamiento de la aplicación se centrará inicialmente en el Museo del Teatro de Caesaraugusta, antes de su extensión al resto.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 1 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122	

e) - RESPONSABLE DEL CONTRATO

Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Técnico que designe el Responsable de la Unidad Administrativa (Jefatura del Servicio de Cultura), en este caso, al Jefe de la Sección de Museos, D. Ruben Castells Vela.

f) - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La aplicación a desarrollar se constituirá en una guía interactiva que permitirá el acceso en dispositivos móviles a diversos contenidos durante las visitas a los museos municipales: los cuatro que conforman la Ruta de Caesaraugusta (Foro, Termas públicas, Puerto fluvial y Teatro) y el Museo Pablo Gargallo. El desarrollo de contenido específico para la guía en cada uno de los museos puede presentar ritmos desiguales, por lo que la aplicación deberá poder adaptarse individualmente a cada uno de ellos y permitir la escalabilidad progresiva de nuevos contenidos e incluso nuevos museos.

1. Servicios al usuario

La aplicación deberá articular toda la visita al museo de manera clara, accesible y fácilmente operativa, permitiendo la selección de opciones por parte del visitante y la reproducción de contenidos de diferente naturaleza. Se deberá seguir la siguiente estructura:

Inicio de la visita:

- Selección automática de museo: para ofrecer los contenidos específicos del museo que se va a visitar.
- Selección de idioma: a elegir entre español, inglés o francés.
- Bienvenida y tutorial: mensaje de bienvenida y pequeña explicación de uso de la aplicación.
- Menú general: que permita el acceso a las configuraciones de idioma, accesibilidad e información básica, así como el inicio de la visita. Desarrollo de la visita
- Selección de modalidad de visita: en la que habrá las siguientes posibilidades
 - o Individual Completa
 - o Individual rápida
 - o Grupo
 - o Familiar
 - o Temática
- Orientación a los puntos de visita: indicación en plano, texto y audio del primer y sucesivos espacios dentro del museo donde se encuentran los contenidos de la visita seleccionada.
- Vídeo de introducción al museo: con la explicación general del espacio que se va a visitar.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 2 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

- Puntos de visita: con contenidos explicativos que pueden tener diversos formatos:
 - o Texto
 - o Imagen
 - o Audio
 - o Vídeo
 - o Foto o vídeo 360 grados
- Puntos de Realidad Aumentada: entornos 360 grados con recreaciones 3D que deben incluir:
 - o Introducción audiovisual
 - o Guía virtual
 - o Comparativa pasado y presente
- Puntos de juego interactivo: breves dinámicas especialmente pensadas para la modalidad de visita familiar. Podrán requerir de cronómetro y conteo acumulado de puntos, presentando diferentes mecanismos:
 - o Arrastre: para emparejar o ubicar adecuadamente
 - o Construcción o puzzle
 - o Selección de respuesta
 - o Búsqueda de pistas

Conclusión de la visita

- Encuesta voluntaria de opinión: que permita tabulación de respuestas y consulta de resultados.
- Suscripción voluntaria a boletín: proporcionando datos personales, correo electrónico y aceptación expresa.
- Invitación a seguir Zmuseos en redes sociales.
- Invitación a otros museos.
- Mensaje de agradecimiento y despedida.

Toda esta estructura se ha detallado para disponer de información sobre los contenidos y recursos necesarios en la aplicación, pero no es objeto de este contrato la elaboración de los mismos. Los contenidos se entregarán por parte del Ayuntamiento de Zaragoza en fases progresivas para cada tipo de contenido y para cada museo, pero la aplicación deberá contemplar desde su origen la posibilidad de integración de todos ellos.

2. Especificaciones técnicas

Tipo de aplicación

La versión inicial de la aplicación responderá a un tipo web app en la que los

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 3 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

contenidos se reproducirán directamente en línea, según la opción de visita escogida.

El uso de la guía no requerirá ninguna descarga previa de aplicaciones instalables.

Sistemas operativos, navegadores, dispositivos móviles

La app web debe desarrollarse para su correcto funcionamiento en los sistemas operativos IOS, Android, Windows, así como cualquier otro que se considere necesario.

De igual manera, la aplicación deberá tener un funcionamiento correcto en los navegadores Firefox, Chrome, Edge, Opera y Chromium, así como cualquier otro que se considere necesario.

La aplicación será responsive y permitirá su completa adaptación a los dispositivos móviles smartphone y tabletas que se encuentren en el mercado.

Interfaz gráfica

La aplicación contará con una interfaz gráfica de diseño propio caracterizada por la operatividad y funcionalidad, la plena accesibilidad y una navegación sencilla.

Igualmente contará con elementos gráficos específicos de los museos e incluirá la identidad gráfica de los mismos y del Ayuntamiento de Zaragoza. Todo ello se proporcionará durante el proceso de diseño.

Reproducción de contenidos

El acceso a cada uno de los contenidos específicos se iniciará tras la lectura de un código gráfico impreso, que presentará la información en pantalla y el accionamiento manual que efectúe el visitante.

La aplicación deberá integrar la reproducción de los siguientes formatos de contenidos:

- Texto: formato txt
- Imagen: formatos jpg, png, tiff
- Audio: formato MP3
- Vídeo: formato MP4, AVI
- Foto 360 grados
- Realidad aumentada
- Interactivos

Dichos contenidos se obtienen desde un CMS (gestor de contenidos) que permite su organización y etiquetado previo, así como su modificación o actualización periódica

Accesibilidad

La aplicación permitirá la integración de recursos de accesibilidad y plena inclusión en todos aquellos contenidos que sea posible:

- Audios en español, inglés y francés
- Subtítulos de audios en español, inglés y francés.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 4 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

- Lectura de texto en múltiples idiomas.
- Audioorientación y audiodescripción en múltiples idiomas
- Lenguaje de signos
- Pictogramas
- Lectura fácil

Escalabilidad

La aplicación estará preparada para el aumento de puntos de visita con contenidos de cualquiera de los tipos especificados, así como también para la introducción de nuevos espacios museísticos en la misma, reproduciendo la estructura existente en los previos.

g) - CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

La empresa adjudicataria deberá aportar, bajo su responsabilidad, un equipo de trabajo suficiente y adecuado, con la debida formación y experiencia. El equipo técnico que intervenga en el desarrollo y suministro de la app deberá estar formado por personal cualificado con titulación oficial especializada competente y la habilitación personal que la legislación sectorial exija, siendo obligatoria la presencia de este personal durante todo el tiempo que duren estos.

El equipo mínimo exigido para el desarrollo de este contrato es de:

- Un supervisor coordinador de todo el proyecto, que actuaría de interlocutor con el Servicio de Cultura.
- Un programador informático general.
- Un diseñador de la interfaz de usuario.

Dada la especificidad del objeto del proyecto, se considera que la experiencia profesional es un factor relevante y determinante para la valoración de la solvencia de los candidatos, a cuyo efecto se estima necesario incluir para la apreciación de dicha solvencia técnica o profesional, de acuerdo con el medio previsto en el artículo 90.1 a) y 90.1 e), los siguientes medios:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 5 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

- Relación de un mínimo de 3 servicios de carácter tecnológico o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de los 5 últimos años, indicando importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea privado, se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

El adjudicatario será responsable de la organización del trabajo y asumirá todos los gastos derivados de su actuación profesional.

La empresa licitadora asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con su personal laboral. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador. No adquirirá relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para el Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

h) - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Plazo

El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 13,00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

2. Lugar

De conformidad con el art. 14 de la Ley Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que regula el derecho y la obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, y la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa de Aragón, para participar en el presente contrato se establece a los licitadores la obligatoriedad de presentar su oferta de forma telemática a través de:

- La Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante certificado

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 6 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

electrónico o CI@ve concertada en la siguiente dirección:

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

y con obligación de avisar de la presentación de la oferta en el siguiente correo: administracionmuseos@zaragoza.es

Excepcionalmente, se recibirán las ofertas en la dirección de correo que se adjunta a continuación, si no se pudiese tramitar la entrada de la documentación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza, por problemas ajenos a los licitadores.

- Documentos firmados electrónicamente a la dirección de correo:

administracionmuseos@zaragoza.es

La forma de presentación de las proposiciones deberá de ser en soporte digital, firmada electrónicamente, conteniendo la siguiente documentación:

Declaración responsable (anexo I)

Oferta (anexo II)

Propuesta técnica: breve descripción de los trabajos a realizar y los procedimientos, técnicas y recursos utilizados en cada uno de ellos para los requisitos especificados en el punto f) de esta ficha técnica, aportando modelos si se considera necesario.

Solvencia profesional: la documentación justificativa de los requisitos especificados en el punto g) de esta ficha técnica.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Sector público.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones técnicas, los licitadores podrán dirigirse al correo electrónico administracionmuseos@zaragoza.es y al teléfono 976721405.

i) - CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se adjudicará el presente contrato menor a la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos objeto del contrato, obtenga la mayor puntuación acorde con la valoración especificada a continuación.

Para la determinación de la oferta más ventajosa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La distribución de los puntos se ajustará a los siguientes criterios:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 7 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

1. Precio

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (50 puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = (50 \times \text{MIN})/\text{OF}$$

donde P será la puntuación que obtenga el licitador, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

2. Propuesta técnica

Así mismo se valorarán los siguientes aspectos con una puntuación máxima de 50 puntos:

- Proyecto técnico (40 puntos): se valorarán la idoneidad de las soluciones técnicas aportadas acorde con los siguientes aspectos:
 - Funcionalidad: se debe garantizar el correcto funcionamiento de la app web y asegurar una fluidez en la carga de contenidos y en los procesos de trabajo que no traben su manejabilidad, independientemente del número de contenidos que se integren.
 - Versatilidad: facilitando opciones para la fácil modificación y actualización.
 - Sencillez de manejo: atendiendo a una interfaz ordenada, visualmente limpia en la medida de lo posible y con una línea gráfica definida. La navegación deberá ser intuitiva y lo más directa posible.
 - Seguridad: tanto en el sentido de protección frente a la pérdida de datos, posibilidad que no debe existir, como en el sentido de invulnerabilidad ante posibles robos de esos datos o ataques externos.
- Propuestas complementarias (10 puntos):

Se valorarán aquellas iniciativas que supongan una mejora objetiva sobre los mínimos planteados en esta memoria, en cuanto a aspectos como los tipos de contenidos, las estadísticas de uso o el aumento de funcionalidades en general.

3. Criterios para la presentación de ofertas anormalmente bajas

De conformidad con el artículo 149 de la LCSP se determina que aquella oferta económica que resulte inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, se excluirá del procedimiento de licitación, previo requerimiento al licitador o licitadores, que las hubiesen presentado, para su justificación.



NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 8 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

j) - PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de seis meses a partir de la fecha de finalización del servicio objeto de este contrato

k) - GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) - FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El adjudicatario expedirá una factura única tras la finalización de los trabajos.

El envío de la factura electrónica por parte de la empresa adjudicataria al Servicio de Cultura se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal (www.zaragoza.es)
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica.

La factura que se expida a través de la plataforma FACE se ajustará a la codificación siguiente:

- Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor:) L01502973 Ayuntamiento de Zaragoza
- Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad
- Código de la Unidad Tramitadora FACE (rol Pagador-03): LA0003306 Servicio de Cultura

Prestada la conformidad a la factura por la Jefatura del Servicio responsable, el pago al contratista se efectuará mediante transferencia bancaria a la entidad financiera y en la cuenta que se señale, debiendo cumplimentar y facilitar al Servicio de Tesorería justificante bancario de la titularidad de la cuenta (Ficha de Terceros) para que se efectúe el pago correspondiente.

El importe de la factura se abonará con cargo a la partida 2022 CUL 3331 62600 PRODUCCIÓN DE RECURSOS INTERACTIVOS.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 9 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

m) - CLÁUSULAS SOCIALES DE GÉNERO, EN SU CASO:

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada.

n) - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

La empresa adjudicataria se comprometerá a dar un trato reservado y confidencial a toda la información, y especialmente a la de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normas en vigor, información que la empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener del Ayuntamiento, y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo.

Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

El Ayuntamiento de Zaragoza informa que los datos que proporcionen, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos (en adelante, GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), como responsable de tratamiento en base a la relación contractual o precontractual (artículo 6.1.b del GDPR) entre ambas partes, únicamente con la finalidad de tramitar el presente procedimiento de contratación.

Los datos obtenidos se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad para la que se recaban y mientras duren las obligaciones legales que se deriven de ello.

La empresa adjudicataria podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión y portabilidad conforme al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), dirigiéndose para ello a la siguiente dirección:

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

- Casa Consistorial: Plaza Nuestra Señora del Pilar nº 18 3ª Planta. Zaragoza, 50003
- dpd@zaragoza.es

Si aun así el licitador considerara que sus datos personales no han sido tratados apropiadamente de acuerdo con la ley, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador			PÁGINA 10 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122	

o) - PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

El Ayuntamiento de Zaragoza será propietario de todos los trabajos desarrollados por la empresa adjudicataria con ocasión de la realización del objeto del presente contrato. La propiedad de estos trabajos abarca la documentación que debe ser objeto de entrega, que se define en el contrato en sí misma considerada. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiere derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la mayor duración que le permita la Ley.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, la empresa adjudicataria se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza. Igualmente se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos, ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

p) - IMAGEN CORPORATIVA

Toda acción de comunicación y difusión y cualquier material expositivo, publicitario o de difusión relacionada con esta acción deberá ser remitido al Servicio de Cultura para tramitar la necesaria autorización previa de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 27 de febrero de 2009.

La marca gráfica (marcas, logotipos, etc.) del Ayuntamiento de Zaragoza será facilitada por el Servicio de Cultura, así como los manuales y todo el material necesario para la correcta aplicación de la identidad corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza, de acuerdo con el manual, en los materiales generados, si se considera necesario.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha de la firma electrónica

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 11 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña _____, con DNI
 núm. _____, en su propio nombre/ en representación de la empresa
 _____, en calidad de (1)
 al objeto de participar en el contrato menor de suministro licitado por el
 Ayuntamiento de Zaragoza denominado: **“DESARROLLO DE APP PARA LA GUÍA
 INTERACTIVA DE LOS MUSEOS MUNICIPALES” Expediente n.º 0058486/2022
 TRAMITA 395432**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.

Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.

Que no está incurso en prohibiciones para contratar.

Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.

Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 12 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122

ANEXO II: MODELO DE OFERTA

Don/Doña _____, con DNI
 núm. _____, en su propio nombre/ en representación de la empresa
 _____, en calidad de (1)
 con domicilio a efectos de notificaciones en
 _____, con teléfono _____ y correo electrónico _____

MANIFIESTA:

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día _____ de _____ de 2022, referente al procedimiento convocado para la contratación del contrato menor de suministro licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado: **“DESARROLLO DE APP PARA LA GUÍA INTERACTIVA DE LOS MUSEOS MUNICIPALES” Expediente n.º 0058486/2022 TRAMITA 395432** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



50297MTY1NjkyNzIzOTk3NTg4MDY2NzE0

NOMBRE DOC.	Incorporar ficha técnica y anexos licitador		PÁGINA 13 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
RUBEN CASTELLS VELA	EL TÉCNICO	04/07/2022	9460122